

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/03/2025

ANIM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ / FIDUCIARIA DAVIBANK S.A
 ASUNTO INSTRUCCION_PROCESO DE INVITACION PUBLICA_OBRA_DNP
 OBS
 ANIM--2026-EE-0001937
 Al contestar cite este número

ANIVB Fecha: 30-07-2026 Hora: 10:40 AM
 N° Folios:0

Señores:
FIDUCIARIA DAVIBANK S.A.
Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA
 Directora de Fideicomisos.
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Davibank S.A., se instruye:

1. Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$5.626.308.986,08)**, con cargo al P.A. FC - PAD DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION – DNP -PROYECTO- 1770000180.
2. Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo Versión No 12 del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 102 de 2016, y Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 57 de 2013, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es ***“REALIZAR ACTUALIZACION DE LOS DISEÑOS ELECTRICOS Y, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA ADECUACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP, SEDE ADMINISTRATIVA UBICADO EN EL EDIFICIO FONADE AV. CALLE 26 N°13-19 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”***, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma **CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$5.626.308.986,08)**, incluido el AIU para lo relacionado con las actividades de adecuación, e IVA para las actividades de consultoría, suministro, instalación y dotación, incluidos los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO.
3. Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		PÁGINA: 2 DE 2
			CÓDIGO: GC-MO-04
	INSTRUCCIÓN		VERSIÓN: 02
			FECHA: 13/03/2025

4. Publicar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por Invitación Pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo Versión No 12.
5. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación
6. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello.
7. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio/Proceso de Selección y sus antecedentes administrativos o documentos adjuntos, realizada por la Subdirección Inmobiliaria a la Secretaría General de la ANIM, a través del memorando interno ANIM—2026-IE-0000960 del 28 de julio de 2026, adjunto a la presente instrucción; sin perjuicio de la validación de la legalidad y pertinencia que de esta efectúe la Fiduciaria Davibank S.A. sobre el contenido integral del documento para que éste guarde armonía o conformidad con las solicitudes de servicio, los clausulados contractuales, la normatividad aplicable a los mismo y las disposiciones previstas en el referido Manual Operativo.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
Director General (E)

Proyectó: Juan Camilo Medina - Abogado secretaria general	Revisó: Lesly Silva Olaya - asesora experta - secretaria general	Revisó: Edgar Hernán Rodríguez Ariza, Asesor Experto-Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker - Secretaría General
Firma: 	Firma: 	Firma:	